

PRÁCTICUM

Ciencias Ambientales

Directrices

Víctor Fairén le Lay
Rosa María Martín Aranda

ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. INTRODUCCIÓN**
- 3. OBJETIVOS**
- 4. EQUIPO DOCENTE**
- 5. ORGANIZACIÓN**
- 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
- 7. RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PRÁCTICA**
- 8. CONVALIDACIONES**
- 9. ANEXOS**

PRÓLOGO

La publicación de esta Guía forma parte de varios años de trabajo dedicados a la puesta en marcha de la Licenciatura de Ciencias Ambientales. Aunque en esta nueva experiencia la Facultad de Ciencias es el centro responsable, en total son 9 las Facultades y Escuelas involucradas en la misma, siendo en total 30 los Departamentos implicados.

Apenas concluido el Primer Ciclo de esta Licenciatura, con el esfuerzo que los profesores de esta Universidad y el de los Centros Asociados, nos vemos preparados para abordar el Segundo Ciclo y así satisfacer las aspiraciones de nuestros alumnos. Estas aspiraciones encontrarán nuevas orientaciones y futuros profesionales en los programas de prácticas en empresas que aquí se presentan.

Nos encontramos ante una nueva etapa de la historia de la humanidad, en la que los seres humanos tienen la necesidad de encontrar y desarrollar una nueva cultura que les permita alcanzar un equilibrio entre el desarrollo y los intereses ambientales (desarrollo sostenible) preservando, al mismo tiempo la riqueza biológica. Conseguir este complejo reto va en aumento por la falta de profesionales cualificados capaces de abordar los problemas y encontrar soluciones adecuadas desde el punto de vista ambiental.

Motivados por esta preocupación, emprendemos la puesta en marcha de la asignatura del PRÁCTICUM en Ciencias Ambientales.

Víctor Fairén le Lay

Decano de la Facultad de Ciencias

1. PRESENTACIÓN

En el Organigrama de organización del Plan de Estudios de la Licenciatura de Ciencias Ambientales (Resolución de 1 de abril de 2003, BOE de 16 de abril de 2003) figura la posibilidad de cursar créditos de libre configuración mediante prácticas en empresas.

Dada esta posibilidad, es razonable arbitrar procedimientos que regulen la obtención de los mismos, garantizando simultáneamente rigor y calidad.

La presente Guía está precisamente dirigida a los alumnos de 4º y 5º curso de la Licenciatura de Ciencias Ambientales con el fin de disponer de una normativa general sobre el procedimiento a seguir en la obtención de créditos de libre configuración por prácticas en empresas.

El PRÁCTICUM no es una asignatura más de la Licenciatura de Ciencias Ambientales. Como se podrá leer en esta Guía, el objetivo es formar profesionales especializados en dar respuestas multidimensionales a los graves problemas provocados por la actividad humana, desde una formación multidisciplinar en ciencias de la naturaleza, sociales, tecnológicas e instrumentales. El desarrollo profesional de estos expertos va dirigido hacia la investigación, asesoramiento y gestión integrada tanto del sector público como privado. El alumno, una vez aprobado habrá adquirido una formación amplia y diversa quedando preparado para iniciar su vida profesional.

Efectivamente, no sólo pondrá en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera, sino que le permitirá familiarizarse con un mundo al que se incorporará ya como Licenciado Universitario.

Dentro de ese entorno laboral hay que considerar, además, la adaptación a cualquier tipo de empresa, a su infraestructura y a las relaciones humanas que se generan en toda empresa.

Otro valor añadido es la adquisición de aptitudes básicas como el desarrollo de la ética profesional.

De esta forma y siguiendo uno de los objetivos de nuestra Universidad, se ofrece al alumno la opción del PRÁCTICUM intentando adecuar al máximo los estudios que imparte a las necesidades de los alumnos. Para ello ponemos a su disposición un equipo de profesores de la Sede Central, Tutores de *Prácticum* de los Centros Asociados y colaboradores profesionales en las entidades en donde nuestros alumnos realizan sus prácticas. Este equipo les proporcionará asesoramiento e información que facilitarán a los futuros Licenciados en Ciencias Ambientales, la consecución de los objetivos deseados.

Cualquier ampliación de la información que contiene esta Guía en relación a las normas de matriculación, convalidaciones, créditos de libre configuración etc., podrá encontrarse en el Negociado de alumnos de Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias).

También es muy recomendable leer la Guía de la Carrera de Ciencias Ambientales, donde se incluye una introducción general del plan de estudios e información específica.

Por último, queremos agradecer a todos los profesores de la Licenciatura que han colaborado en la preparación de este documento.

Rosa María Martín Aranda
Vicedecana de Ciencias Ambientales

2. INTRODUCCIÓN

Según el Plan de Estudios de la Licenciatura, el *Prácticum* es una asignatura de Libre Configuración con una carga lectiva de 10 créditos, con una equivalencia de 1 crédito =25 horas (de trabajo práctico). La realización de un *Prácticum*, puede consistir en prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, trabajos académicos dirigidos o estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

Podrán matricularse del *Prácticum* aquellos alumnos que hayan superado el Primer Ciclo o que estén cursando Complementos de Formación.

3. OBJETIVOS

La realización del *Prácticum* tiene como objetivo principal completar la formación teórica que ha recibido el alumno en la Universidad a través de una formación práctica en contacto con el mundo empresarial bajo la supervisión y tutelaje de una persona designada por la propia empresa en la que se desarrollan las prácticas y durante toda la vigencia de las mismas. En concreto:

- Situar al alumno en contacto con la realidad laboral
- Poner en práctica sus conocimientos teóricos
- Facilitar la adquisición de habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de su trabajo
- Conocer las empresas a través de la orientación de un experto
- Acceder a las últimas novedades en el terreno profesional
- Captar la dimensión ética del ejercicio profesional

4. EQUIPO DOCENTE

La Licenciatura de Ciencias Ambientales es una titulación interdisciplinar que tiene carácter interfacultativo al compartir la docencia con varias Facultades. Por esta razón, el Equipo Docente de esta asignatura lo forman profesores de varias Facultades que dirigen trabajos de investigación y cuya relación se reseña más adelante.

Coordinadora: Rosa María Martín Aranda (Vicedecana de Ciencias Ambientales)

Facultad de Ciencias (UNED)

Paseo Senda del Rey, 9

28040 Madrid

Tel.: 91 398 73 51; Fax: 91 398 66 97; e-mail: practicum.amb@ccia.uned.es

4.1. Funciones y responsabilidades de los distintos estamentos

La supervisión del *Prácticum*, coordinada por el Decanato de Ciencias, será llevada a cabo conjuntamente por el Equipo Docente, el profesor Tutor y el profesional o profesionales colaboradores de las distintas instituciones en las que realicen las prácticas los alumnos, siguiendo las directrices del *Prácticum* de la UNED.

4.1.1 Equipo Docente

El equipo docente está formado por los profesores designados por los Departamentos implicados en el *Prácticum* y Coordinado por el Decanato de la Facultad de Ciencias. Sus funciones son las siguientes:

- Supervisar y asesorar a los alumnos en las actividades que realicen en las empresas colaboradoras
- Establecer los criterios de evaluación
- Emitir la calificación final que constará en las actas
- Elaborar la Guía Didáctica en la que se enumeran los contenidos teóricos o metodológicos para el seguimiento y evaluación final
- Establecer, junto al profesor tutor del Centro Asociado y el profesional colaborador, los criterios de adscripción de los alumnos a las distintas entidades
- Colaborar con el profesor tutor del Centro Asociado en la resolución de las posibles incidencias que pudieran suceder durante el desarrollo del *Practicum*
- Estudiar la necesidad de establecer nuevos convenios que permitan ampliar la oferta de entidades colaboradoras

4.1.2. Profesores Tutores

Entre las funciones de los profesores tutores cabe destacar las siguientes:

- Seguir las Directrices dadas por el Equipo Docente
- Realizar la adscripción de los alumnos a las entidades colaboradoras
- Proporcionar al alumno la información y ayuda necesarias para el correcto aprovechamiento del *Prácticum* mediante tutorías periódicas, compartiendo criterios con el Equipo Docente.
- Realizar el seguimiento de las prácticas en las entidades colaboradoras
- Remitir al Equipo Docente la relación anual de entidades colaboradoras

- Emitir un informe valorativo individualizado de los alumnos del *Prácticum* y remitirlo al Equipo Docente junto con los informes aportados por los profesionales colaboradores

4.1.3. Profesional Colaborador

El profesional colaborador será la persona con la que el alumno llevará a cabo las actividades que realice en la entidad colaboradora. Deberá estar desempeñando funciones relacionadas con el perfil profesional de la titulación del alumno y será propuesto por el centro colaborador en el que presta sus servicios.

Las funciones principales del profesional colaborador son:

- Establecer junto al profesor Tutor y el Equipo Docente las actividades, calendario y plan de trabajo
- Organizar las actividades que lleve el alumno a cabo en la empresa donde realiza sus prácticas
- Informar al profesor Tutor de las posibles incidencias
- Valorar a través de un informe las actividades realizadas por el alumno, nivel de participación y grado de aprovechamiento

4.2. Horario de atención al alumno

Para Normas de matriculación:

Negociado de alumnos
Facultad de Ciencias (UNED)
Paseo Senda del Rey, 9
28040 Madrid

Tel: 91 398 67 32 / 89 03
Fax: 91 398 66 97
e-mail: negociado.ambientales@adm.uned.es

Para Convalidaciones:

Gestión Académica
Facultad de Ciencias (UNED)
Paseo Senda del Rey, 9
28040 Madrid

Tel: 91 398 86 28
Fax: 91 398 66 97
e-mail: negociado.ciencias@adm.uned.es

Los profesores del *Prácticum* estarán a su disposición para aclarar dudas y colaborar en todo el desarrollo de la asignatura.

Las Tutorías de la Coordinadora del Prácticum serán:

- De lunes a viernes de 10 a 14 horas
- Martes de 16 a 19h

Despacho 102, 1ª planta de la Facultad de Ciencias. Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica. Paseo Senda del Rey, 9. 28040-Madrid.

Teléfono: 91 398 73 51. Fax: 91 398 66 97

Correo electrónico: practicum.amb@ccia.uned.es

5. ORGANIZACIÓN

La organización del *Prácticum* viene condicionada por:

- Los convenios que la Universidad y los Centros Asociados hayan firmado con las entidades colaboradoras
- Las directrices de la Coordinación del *Prácticum* que fijan los criterios de realización
- Las características de la UNED con su metodología a distancia y su extensión geográfica

El *Prácticum* será siempre presencial, pues todos los alumnos deberán realizar sus prácticas en empresas u organismos relacionados con las Ciencias Ambientales. Contarán con el asesoramiento del colaborador profesional, de un profesor Tutor del Centro Asociado y con la supervisión del Equipo Docente quien fijará las directrices a seguir y tendrá la responsabilidad de la calificación final.

5.1. Requisitos del alumno

- Ponerse en contacto con el Tutor del Centro Asociado al **comienzo del curso**
- Rellenar el impreso (Anexo I) y remitirlo a la Coordinadora del *Prácticum* antes del **15 de enero**
- Realizar un mínimo de 250 horas de dedicación real a esta actividad. Se entenderá que esta dedicación incluye las prácticas en la entidad colaboradora, además del tiempo de consulta de material, tiempo de estudio y redacción de la memoria. Así, la dedicación a la realización de las prácticas propiamente dichas en la entidad colaboradora no será, en ningún caso, inferior a 125h
- Presentar una Memoria sobre el trabajo realizado

5.2. Realización del *Prácticum*

El lugar físico de realización del *Prácticum* serán aquellas entidades colaboradoras y empresas relacionadas con el Medio Ambiente con las que la UNED o el centro Asociado hayan firmado convenios de colaboración.

5.3. Actividades y responsabilidades del alumno

Una vez matriculados los alumnos, en las fechas que indique la Universidad el alumno tiene la obligación de:

- Ponerse en contacto con el profesor Tutor del *Prácticum* de su Centro Asociado y seguir sus indicaciones. Los alumnos cuyos Centros Asociados no tengan asignado tutor de *Prácticum* deberán ponerse en contacto con la Coordinadora del *Prácticum*
- Participar en todas las actividades y Seminarios que organice su Centro Asociado relacionados con el *Prácticum*
- Elaborar la Memoria final bajo la supervisión del Tutor del Centro Asociado y del profesional colaborador
- Cumplimentar el cuestionario de evaluación del *Prácticum* y entregarlo en la Secretaría del Centro Asociado
- Informar al Tutor del Centro Asociado de cualquier anomalía detectada en la empresa colaboradora relacionada con la realización de sus prácticas

Las responsabilidades del alumno son:

- Mantener contacto con el profesor Tutor
- Asistir al centro de prácticas en el horario acordado
- Cumplir las obligaciones con el centro durante el período de prácticas
- Respetar a las personas y bienes materiales que le ofrece la entidad colaboradora
- Mantener confidencialidad en el uso de la información cuando así se lo pidan
- Participar en las actividades que establezca el profesor Tutor

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los alumnos será realizada por los profesores del Equipo Docente de la Sede Central y se considerarán los siguientes criterios:

- Informe del Tutor del Centro Asociado. Incluirá información sobre la asistencia y participación en las tutorías, observación de su estancia en la entidad colaboradora y otras informaciones obtenidas a través del alumno y del colaborador profesional
- Informe del colaborador profesional. El cuestionario incluirá los siguientes aspectos: asistencia, puntualidad, disposición e interés para la práctica, respeto hacia las

personas y la entidad colaboradora, ejecución de las tareas y capacidad de trabajo en equipo

- Memoria. Deberá incluir los siguientes aspectos: características de la entidad, descripción del puesto de trabajo en prácticas, actividades desarrolladas, habilidades y conocimientos adquiridos

El formato y contenido de la Memoria de Prácticas vendrá condicionado por las características de cada caso. Como pautas generales, en la portada debe especificar el nombre y apellidos del alumno, Centro Asociado al que pertenece y nombre de la empresa. Debe contener un índice reflejando lo más detallado posible el contenido del trabajo que se podría estructurar según el esquema propuesto:

1. Introducción (horario y tiempo de permanencia en el centro, características del centro de prácticas, indicando el sector de la actividad, recursos humanos y materiales, planificación de actividades)
2. Desarrollo de las prácticas (debe realizar una descripción detallada de las actividades realizadas, formación recibida, instrumentos y procedimientos utilizados, nivel de integración en el centro)
3. Conclusiones
4. Bibliografía y anexos
5. Valoración personal del aprendizaje alcanzado durante la estancia

El plazo límite de presentación de la Memoria será:

Convocatoria de junio: 15 de mayo

Convocatoria de septiembre: 5 de septiembre

De igual modo, los alumnos también evaluarán el desarrollo de la asignatura, el Equipo Docente y el desarrollo de las actividades en la empresa colaboradora mediante una encuesta que se les proporcionará.

7. CONVALIDACIONES

Se podrán solicitar convalidaciones de todos aquellos *Prácticum* realizados en otras Universidades españolas según los planes de estudio oficiales, previa acreditación. Las convalidaciones seguirán las mismas pautas que el resto de las asignaturas de la Licenciatura y serán valorados por la Comisión de Convalidaciones de la Licenciatura de Ciencias Ambientales.

8. ANEXO

ANEXO I

Ficha para enviar a la Coordinadora del Prácticum

ANEXO II

Ficha de aceptación de colaboración de alumnos con la empresa colaboradora

ANEXO I

Ficha para enviar a la Coordinadora del Prácticum

Apellidos.....
Nombre.....
Dirección Postal.....
Localidad.....
Provincia.....
País.....
Teléfono de contacto.....
Correo electrónico.....
Centro Asociado al que pertenece.....
Nombre del Tutor del Centro Asociado.....
Empresa donde realiza las prácticas.....
Observaciones.....

..... a de de

Dirección de envío:
Rosa María Martín Aranda
Decanato de la Facultad de Ciencias (UNED)
Paseo Senda del Rey, 9
28040 Madrid

Fax: 91 398 66 97
e-mail: practicum.amb@ccia.uned.es

Anexo II
PRACTICUM DE LA LICENCIATURA DE
CIENCIAS AMBIENTALES

FICHA DE ACEPTACIÓN DE COLABORACIÓN DE ALUMNOS CON LA EMPRESA
COLABORADORA

CURSO 2007/08

ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A

.....

D.N.I.

DIRECCIÓN.....

CIUDADPROVINCIA.....

CODIGO POSTAL.....

TELEFONO.....TELEFONO MOVIL.....

E-MAIL.....

CURSO EN EL QUE ESTA MATRICULADO

(señale lo que proceda)

4°

5°

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

PROPUESTA PARA LA PLAZA DEL PRACTICUM

CENTROS

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CENTRO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL COLABORADOR PROFESIONAL

CARGO

TELÉFONO

E-MAIL

PROPUESTA DE PERIODO

1º CUATRIMESTRE----- 2º CUATRIMESTRE-----

PROPUESTA DE HORARIO -----

PLAN DE TRABAJO (tipo de actividades o tareas en las que va a participar el alumno/a y técnicas o procedimientos que va a utilizar)

FDO
EL ALUMNO

FDO
EL COLABORADOR PROFESIONAL

Remitir la ficha a:

Rosa María Martín Aranda. Coordinadora del Practicum
Decanato de la Facultad de Ciencias (UNED)
Paseo Senda del Rey, 9
28040-Madrid
practicum.amb@ccia.uned.es